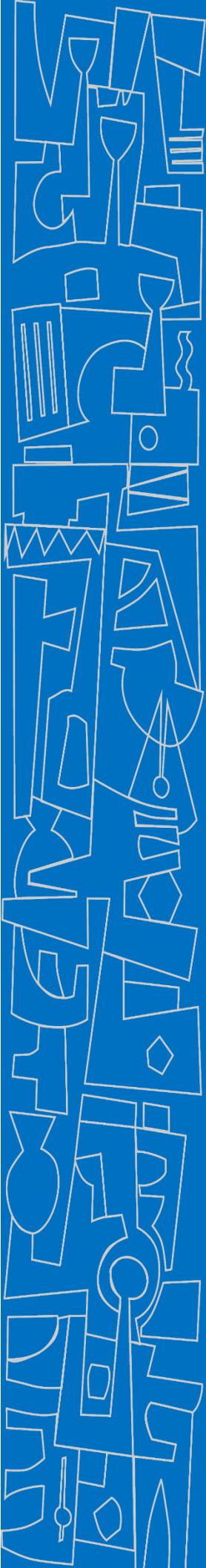


CAPÍTULO VII

ESTADOS

FINANCIEROS





CAPÍTULO VII

ESTADOS FINANCIEROS

El presente capítulo define las bases para la presentación de los estados financieros.

La responsabilidad de la elaboración y presentación de los estados financieros en el Banco de Guatemala corresponde a la administración. El Banco de Guatemala, conforme el artículo 62 de su ley orgánica, divulgará mensualmente, en la segunda quincena de cada mes, el balance general correspondiente al fin del mes anterior, incluyendo notas explicativas y un desglose de los gastos administrativos. Asimismo, dará a conocer al público, como mínimo, una vez al año, los estados financieros en forma analítica (quinto nivel), verificados por auditor independiente, y la posición de los activos de reserva y los pasivos y compromisos en divisas.

Los estados financieros del Banco de Guatemala son aprobados anualmente por la Junta Monetaria, de conformidad con el artículo 26, inciso j) de su ley orgánica. Los estados financieros del Banco de Guatemala son los siguientes:

1. **BALANCE GENERAL**

Presenta la información de la situación financiera del Banco de Guatemala, a nivel de cuentas de cuarto nivel, el cual es generado en forma automática por el Sistema de Información Contable y Financiera (SICOIF). Las instrucciones generales para la elaboración y publicación son las siguientes:

- 1.1. Debe elaborarse mensualmente;
- 1.2. Debe contener la identificación de la institución, nombre del estado financiero, período contable del que se informa y moneda en la que se expresan los saldos de las cuentas (Anexo 4);



- 1.3. Debe clasificar las cuentas de Activo y Pasivo con “Residentes” y con “No Residentes”;
- 1.4. Debe contener la denominación de la cuenta y su saldo expresado en moneda nacional;
- 1.5. Debe ser firmado por el Director del Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos, el Auditor Interno y el Gerente General del Banco de Guatemala;
- 1.6. Debe indicar en las notas del Balance General, el tipo de cambio de referencia y un desglose de los gastos administrativos; y
- 1.7. Debe publicarse de forma mensual, en la segunda quincena de cada mes, en los medios de comunicación de amplia divulgación que establezca la Junta Monetaria.

2. ESTADO DE RESULTADOS

Presenta la información relacionada con los productos y gastos en que ha incurrido el Banco de Guatemala por un período determinado, a nivel de cuentas de quinto nivel, el cual es generado en forma automática por el SICOF. En dichos gastos se incluyen la amortización de los costos de emisión de especies monetarias, la cuota de vigilancia e inspección pagada a la Superintendencia de Bancos y el costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia.

Las instrucciones generales para su elaboración se detallan a continuación:

- 2.1. Debe elaborarse mensualmente;
- 2.2. Debe contener la identificación de la institución, nombre del estado financiero, período contable del que se informa y moneda en la que se expresan los saldos de las cuentas (Anexo 5);
- 2.3. Debe contener la denominación de la cuenta y su saldo expresado en moneda nacional;
- 2.4. Debe presentar por separado el Resultado Financiero del Banco de Guatemala;
- 2.5. Debe identificar el valor de los Gastos Administrativos del Banco de Guatemala;



- 2.6. Debe identificar el valor de la amortización de los costos por la emisión de especies monetarias;
- 2.7. Debe identificar el Resultado Operacional del Banco de Guatemala;
- 2.8. Debe identificar el gasto por la cuota de vigilancia e inspección pagado a la Superintendencia de Bancos;
- 2.9. Debe identificar el costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia;
- 2.10. Debe identificar el valor del resultado neto del Banco de Guatemala (deficiencia o excedente neto); y
- 2.11. Debe ser firmado por el Director del Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos, el Auditor Interno y el Gerente General del Banco de Guatemala.

3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Presenta la información relacionada con los cambios que se dan en las cuentas del patrimonio del Banco de Guatemala durante el período contable. Para su elaboración se deben considerar las instrucciones generales siguientes:

- 3.1. Debe elaborarse anualmente;
- 3.2. Debe contener la identificación de la institución, nombre del estado financiero, período contable del que se informa y moneda en la que se expresan los saldos de las cuentas (Anexo 6);
- 3.3. Debe indicar las variaciones observadas en las partidas que integran el patrimonio del Banco de Guatemala; y
- 3.4. Debe ser firmado por el Director del Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos, el Auditor Interno y el Gerente General del Banco de Guatemala.



4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Presenta la información relacionada a la entrada y salida del efectivo y equivalentes al efectivo. El Banco de Guatemala elabora el Estado de Flujos de Efectivo por el método directo, presentando por separado las variaciones observadas en cada una de las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo:

Las instrucciones generales para la elaboración son las siguientes:

- 4.1. Debe elaborarse anualmente;
- 4.2. Debe contener la identificación de la institución, nombre del estado financiero, período contable del que se informa y moneda en la que se expresan los saldos de las cuentas (Anexo 7);
- 4.3. Debe considerar como efectivo y equivalentes al efectivo las cuentas siguientes:
 - i. Oro Monetario;
 - ii. Numerario del Exterior;
 - iii. Depósitos en el Exterior;
 - iv. Inversiones en Valores del Exterior;
 - v. Inversiones en Valores del Interior; y
 - vi. Operaciones de Estabilización Monetaria.

Para el caso de las inversiones en valores del exterior y las inversiones en valores del interior, se consideran como equivalentes al efectivo las clasificadas como valores para la venta; así como aquellas inversiones cuyo vencimiento es menor a tres meses, a partir de su fecha de adquisición.

- 4.4. Debe informar sobre los principales aumentos y disminuciones por actividades de operación observadas en las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo;
- 4.5. Debe indicar por separado el monto de la variación por transacciones no monetarias, las cuales incluye:
 - i. La valuación neta por fluctuación de tipo de cambio;
 - ii. La valorización/desvalorización neta de precio no realizada; y
 - iii. Los productos financieros netos devengados no percibidos.



- 4.6. Debe indicar los flujos de efectivo reales del periodo;
- 4.7. Debe informar sobre el saldo inicial y saldo final de las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo; y
- 4.8. Debe ser firmado por el Director del de Contabilidad y Sistema de Pagos, el Auditor Interno y el Gerente General del Banco de Guatemala.

5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Presenta un resumen de las políticas contables significativas y la descripción de las cuentas que conforman el Balance General y el Estado de Resultados del Banco de Guatemala, su integración, así como las principales variaciones en sus saldos respecto del periodo contable inmediato anterior. Para la elaboración, se debe considerar los aspectos siguientes:

- 5.1. La periodicidad de elaboración es mensual para los rubros significativos y anual para todos los rubros;
- 5.2. Debe contener la identificación de la institución, nombre del estado financiero y período contable del que se informa;
- 5.3. Debe presentar información general sobre el Banco de Guatemala y otras revelaciones que se consideren oportunas para la comprensión adecuada de los estados financieros;
- 5.4. Debe describir las cuentas que integran el balance general (cuarto nivel);
- 5.5. Debe presentar los saldos comparativos con el período contable inmediato anterior;
- 5.6. Debe explicar las variaciones de los saldos de las cuentas financieras respecto al período contable inmediato anterior;
- 5.7. Debe describir el detalle de las cuentas de gastos y productos del Banco de Guatemala; y
- 5.8. Debe revelar las contingencias a las que esté expuesto el Banco de Guatemala, cuando corresponda.